

Un mes. . . . . 10 rs. vn.
Tres. . . . . 28
Medio año. . . . . 50
Un año. . . . . 94

EL VALENCIANO

DIARIO POLITICO, RELIGIOSO, LITERARIO, COMERCIAL, ETC.

Un mes. . . . . 14 rs. vn.
Tres. . . . . 40
Medio año. . . . . 74
Un año. . . . . 142

AÑO VI.

JUEVES 22 DE ABRIL DE 1858.

NÚM. 1.950.

VALENCIA 22 DE ABRIL.

Tenemos entendido que el Sr. Vinuesa, dueño de la fabrica de guano sevillano, así llamada por hallarse establecida en Sevilla, ha dirigido una respetuosa comunicacion á nuestra Sociedad Económica de Amigos del País, poniendo á su disposicion el número de quintales de guano que crea necesarios para hacer los ensayos convenientes en toda clase de semillas y legumbres, á fin de que pueda convencerse prácticamente de la bondad y ventajas de este nuevo agente de la produccion. El Sr. Vinuesa cuenta ya anticipadamente con los mas satisfactorios resultados que ha ofrecido su abono en varios puntos de la Peninsula y en nuestra provincia misma, y solo ahora es cuando ha venido á ofrecerlo á los amigos del país. Su gran fabrica, que, segun hemos visto en la REVISTA MERCANTIL de Sevilla, puede elaborar diariamente, por término medio, 150 quintales, y el grande acopio de materiales que reúne, dan á este establecimiento un crédito á que nunca pueden aspirar otros muchos cuya escasez de capitales ha venido á ofrecer al consumidor el mas deplorable fiasco.

Esperamos, pues, como ya hemos dicho, que la Sociedad Económica y su comision de agricultura ensayen este nuevo abono y emitan su fallo para conocimiento del país.

Después de reproducir en EL VALENCIANO de ayer el artículo que bajo el epigrafe de Los partidos políticos y las campañas de crédito ha publicado en Sevilla nuestro colega LA ANDALUCIA, hemos visto la sensata réplica que el subdirector del Monte-pío Universal en aquella provincia ha dirigido al expresado periódico; é imparciales ante todo, debemos reproducirla á continuacion.

Si el abuso que nuestro colega ha censurado existe y se arraiga, repetimos lo que hemos dicho: pronto sus consecuencias serian á no dudar funestas para los intereses mismos de las sociedades á quienes se refiere. Mas ¿existe el abuso tal como LA ANDALUCIA lo concibe?

Hé aqui la réplica que el expresado subdirector del Monte-pío ha remitido á aquel periódico:

«Voy á ocuparme, por último, de otro incidente, de otro artículo publicado, señor redactor, en su ilustrado periódico del martes 30, grave tambien por demás, por el giro que se da á una polémica que no debió salir nunca del campo de la ciencia.

«El dignísimo señor gobernador civil de la provincia de Cádiz recomienda como útil y humanitaria la sociedad del Monte-pío, manifestando estar conforme con el contenido de un documento, autorizado, no por sus inferiores, sino por la junta inspectora de la provincia, y es juicio con que han distinguido y honrado á la sociedad diversas autoridades y altos dignatarios de la Iglesia y del Estado, se intenta desvirtuar conduciendo la cuestion de una manera violenta y poco meditada al importante terreno de la política.

«No lo comprendo; hay cargos, existen criticas que confunden, por el incomprendible afán con que se crean, por la sinrazon con que se intentan justificar.

«Si un gobierno, si sus delegados no pudieran tomar esa iniciativa suave y protectora de cuanto considero redunda en beneficio de la sociedad, de la moralidad y de la riqueza pública, se les despojaba de una de sus mas importantes y provechosas atribuciones. Entonces fuera lo mismo que decirle: «Permanece imposible ante los adelantos de la humanidad, de las artes, de las ciencias; si te piden proteccion, niégala; si el pobre, si el artesano, si el padre de familia necesita oír tu voz, consultar tu confianza, para pasar los umbrales de esos establecimientos de crédito, de esas sociedades de seguros sobre la vida, permanece mudo; no inspire esa confianza que esas clases te suplican, porque se dirá que te guía un pensamiento político, un pensamiento de bandería.»

«Eso fuera un absurdo; todo gobierno debe proteger todo lo conveniente, todo lo noble, útil y bueno.

«Criticará el Monte-pío á las demás sociedades que recibieran con agradecimiento iguales demostraciones, que acrecentaran su porvenir y su reconocido crédito?

«El Monte-pío no está afiliado en ningun partido político. Si cualquiera sociedad intencionadamente tratase de hacerle cargo tan peregrino, ya sabriamos entonces que ella se bautizaba de una manera que el Monte-pío rechazaría siempre; porque su vida es puramente administrativa, pertenece solo al terreno de los números y de la ciencia; y tanto es así, que, caso de que los entendidos y dignos individuos que componen la junta provincial de Cádiz pertenecieran á un determinado color político, otros, dignísimos tambien, emplea-

dos y funcionarios, tiene la sociedad, que podrán tener creencias distintas.

«Enojosa es la cuestion conducida á este terreno; y por consiguiente, solo la precision me hace ligeramente tocarla. Por el porvenir de empresas tan beneficiosas al interés público, desearia que no se volviera á discutir en ese sentido; yo así lo haré, porque aun esta sola vez me causa gran repugnancia.

«Me despido consignando el brillante estado de la Sociedad; cada día, cada momento inspira mas confianza. Los números son el lenguaje mas positivo para demostrarlo. Haré, pues, una comparacion con las demás compañías.

«El Monte-pío Universal, en el primer trimestre del año actual, ha registrado 3,564 pólizas, y un capital de 21,384,650 rs. vn. La Tutelar, en todo el segundo año de su creacion, registró 3,423 pólizas y 21,254,385 reales vellón. El Porvenir de las Familias, en todo el segundo año, registró tambien 2,033 pólizas, y un capital de rs. vn. 10,237,650. La diferencia que resulta á favor del Monte-pío respecto á La Tutelar consiste en 141 pólizas y 130,261 rs. vn., y á El Porvenir de las Familias en 1,531 pólizas y 11,147,000 rs. vn.

«¿Qué podrá añadir á la demostracion de esas cantidades? Que el Monte-pío Universal tiene su crédito y su porvenir asegurado, y que el tiempo demostrará la bondad de las reformas que emprende, y la confianza que inspira la acrisolada moralidad, constancia é inteligencia de la elevada persona que le dirige.

«Ruego á V., señor redactor, que se sirva insertar este artículo, demasiado extenso en verdad, por la necesidad que he tenido de ocuparme de distintas cuestiones, y reciba con este motivo las seguridades de la consideracion con que se repito de V., como particular y subdirector del Monte-pío en esta provincia, su afectísimo seguro servidor Q. B. S. M.—Eduardo de Aguilar.»

El ferro-carril de Almansa á Alicante, cuya pronta terminacion tanto ha mortificado el amor propio de los que esperaban que Valencia fuese la primera en llegar á la corte, ofrece cada día mas animacion y movimiento. El 26 del actual, dice nuestro colega LA EPOCA, se abre definitivamente para el servicio de mercancías la seccion de Almansa á Alicante de este ferro-carril. En cuanto al movimiento de viajeros, cada día se desarrolla mas y mas, especialmente en los dos extremos de la línea. Mas de seis mil personas recorrieron el domingo último la distancia que media entre Madrid y Aranjuez, y unas cuatro mil la que existe entre Alicante y el pueblo de San Vicente. ¡Quiera Dios que, aunque tarde, podamos ir en ferro-carril á la corte como van ya los alicantinos!

Ayer volvió á caer otro torreon de las antiguas Casas Consistoriales, y al estrellarse en el suelo aun lastimó uno de sus pedazos el pie de un transeunte, cuya cabeza pudiera haber aplastado si se hubiera desprendido un segundo antes.

Decimos para que llegue á noticia del público y procure libertarse así de un siniestro que todos temen ante el ruinoso aspecto de dichas Casas.

A pesar de haber pasado la Pascua florida, las monas no quieren abandonar el campo. Ayer tarde mismo vimos una en brazos de cierto individuo, que entretenia agradablemente á varios vecinos de la plaza de la Pelota. Era un hombre de unos 50 años, que al son de una vieja guitarra, y á través de mil peligrosas contorsiones, hablaba y cantaba en latin como si fuera su idioma propio, y sin embargo, todo su aspecto revelaba el mas pronunciado idiotismo. ¡Cuán grande es el poder del mosto!

Segun nos dicen de Alberique, la cosecha de la seda en general no es mala, si bien algunos fabricantes, pocos afortunadamente, han tenido que arrojar los gusanos á la basura. Los que subsisten están ya en la cuarta dormida, y si no se tuercen, que no es de esperar atendido lo adelantado de la estacion, la cosecha será regular este año.

¡Buena falta hace! La oscuridad de que gozan—muchas calles años hace—la ausencia de las baldosas,—los infectos albañales,—la abundancia de basura—en calles chicas y grandes,—el mal piso, los pillines,—que de serlo hacen alarde,—las garzas de tomo y lomo,—las aceras detestables,—los aurigas impasibles—y las puertas eternas—do nuestra hermosa

Glorieta,—siguen como estaban antes,—y es posible que prosigan;—¿no es verdad, señor alcalde?

Un robo se ha verificado en la corte en la casa de la baronesa de Casa-Buil, que debe llamar seriamente la atencion de las autoridades y de cuantos tengan intereses que guardar contra tan infame y alevé saqueo.

Hé aqui cómo lo refiere nuestro estimado colega LA ESPAÑA:

«Ayer á las once y media de la mañana, dice, se ha cometido un robo de importancia en la casa de la calle Postigo de San Martin, esquina á la de la Sarten, habitacion de la señora baronesa de Casa-Buil. Parece que esta señora habia hecho anunciar la venta de unas guarniciones, y con el pretexto de verlas se presentaron á la hora indicada tres hombres decentemente vestidos. Apenas se les franqueó la puerta se precipitaron sobre la criada, que es una anciana, y sobre la baronesa, únicas personas que habia en la habitacion. A la primera la ataron, y á la segunda la maltrataron con obras y amenazas para obligarla á que declarase dónde tenia el dinero. Por sus indicaciones abrieron un secretorio y estrajeron de él unos dos mil duros en oro y plata y tres millones de reales en títulos del 3 por 100. Dueros de la presa, se retiraron tranquilamente dejando á la criada atada y á la señora debajo de unos colchones y con una mordaza hecha de pañuelos en la boca. Los gritos de la criada, aunque débiles, fueron oidos de un soldado, quien, saltando á un balcón y penetrando por la vidriera, llegó á tiempo para salvar á la baronesa, que estaba á punto de morir sofocada. Los ladrones dejaron abandonada una navaja de muelle. El Sr. Sanchez Ocaña, juez del distrito, procedió al instante á la formacion de la sumaria. Como se ve, estamos en una época de crímenes, y ahora mas que nunca es necesaria la accion enérgica y tutelar de la autoridad.»

Por la seccion de VALENCIA. J. Pallarés.

San Sotero y San Cayo, papas y mártires.—San Sotero fue natural de Tondi, en Nápoles: educado en la fe cristiana, adquirió tanta virtud, que á la muerte de San Aniceto fue elevado á la dignidad de Sumo Pontífice. Escudó en caridad á sus predecesores; alentó á los confesores de la fe; estirpó la naciente herejía de Montano; gobernó la Iglesia ocho ó nueve años; y por último, predicó el martirio, que era el fin de casi todos los cristianos de aquel tiempo, á mediados del siglo II.

Hoy reza la Iglesia de los Santos Sotero y Cayo, pontífices y mártires, con rito semidoble y color encarnado.

San Jorge, mártir, patron de Alcoy. Mañana rezará la Iglesia de San Jorge, mártir, con rito doble mayor y color encarnado.

BOLETIN COMERCIAL. Cotizacion del Colegio de corredores de número de esta plaza hoy día de la fecha. Table with columns: Beneficio, Duro, and various locations like London, Paris, etc.

BOLSA DE MADRID. Cotizacion oficial del colegio de agentes de cambios, del martes 20 de Abril de 1858. Table with columns: Titulos de 3 por 100 consolidado, etc.

FONDOS PUBLICOS. Table with columns: Titulos de 3 por 100 diferido, etc.

CAMBIOS. Table with columns: Daño, Beneficio, and various locations like Albalade, Alicante, etc.

Observaciones meteorológicas de ayer. Table with columns: Hora, Barómetro, Termómetro, etc.

DIARIO CRISTIANO. SANTOS DE HOY.

San Sotero y San Cayo, papas y mártires.—San Sotero fue natural de Tondi, en Nápoles: educado en la fe cristiana, adquirió tanta virtud, que á la muerte de San Aniceto fue elevado á la dignidad de Sumo Pontífice.

Hoy reza la Iglesia de los Santos Sotero y Cayo, pontífices y mártires, con rito semidoble y color encarnado.

San Jorge, mártir, patron de Alcoy. Mañana rezará la Iglesia de San Jorge, mártir, con rito doble mayor y color encarnado.

CRÓNICA MADRILEÑA. CULTOS RELIGIOSOS PARA HOY.

CUARENTA HORAS.—Empiezan en la iglesia de Nuestra Señora de los Angeles, en Ruzafa; se descubre á las seis de la mañana, y se reserva á las siete de la tarde.

En la iglesia parroquial de San Martin se celebrará hoy, á las diez de la mañana, aniversario de fin de mes por el alma de DON PEDRO NOLASCO BADINO.

Su esposa é hijos suplican á sus amigos que sirvan concurrir á dicho acto; de lo que recibirán merced.

BOLETIN OFICIAL. ORDEN DE LA PLAZA DE AYER.

SERVICIO PARA HOY. Visita de hospital y provisiones: Luchana. Servicio de la plaza: Figueras.

Sociedad valenciana para la conduccion de aguas.—En la junta general extraordinaria de señores accionistas de 7 del corriente, para proceder á la amortizacion de cada una, importantes juntas 114,000 rs. vn., fueron designadas por suerte para extinguirse y quedar fuera de circulacion las señaladas con los números siguientes: De la primera emision los números 8, 31, 59, 65, 184, 246, 280, 353, 559, 603, 630, 630, 654, 665, 712, 787, 1044, 1056, 1070, 1099, 1131, 1149, 1232, 1290, 1584, 1638, 1692, 1832, 1710, 2007, 2011, 2032, 2042, 2053, 2092, 2124, 2163, 2173, 2524, 2506, 2601, 2615, 2692, 2698, 2750, 2883.—De la segunda emision los números 3001, 3000, 3018, 3032, 3063, 3115, 3123, 3119, 3133, 3143.—De la tercera emision el número 3237.

Don 57 acciones de 2,000 rs. vn. cada una, importantes los 114,000 rs. vn. expresados. Y en cumplimiento, de lo acordado en la expresada junta general, se hace saber al público para su conocimiento, Valencia 9 de Abril de 1858.—El presidente, José Campo.

Sociedad valenciana de Fomento.—Con arreglo á los artículos 3.º, 4.º y 5.º de la adicion á los estatutos, ha acordado la direccion encargada á la par las 2,250 acciones al portador de 500 rs. que quedan por emitir, dando la preferencia á los accionistas que quieran disfrutar de este beneficio; y estando el capital de las que se emiten en la proporcion aproximada de uno á seis con el capital realizado de la sociedad, cada accionista podrá suscribirse por un número de acciones de 500 rs. igual á la sexta parte del capital desembolsado de sus acciones, dividiendo al efecto sus pedidas á las oficinas de la sociedad en Valencia, ó la comision de Barcelona, hasta el día 30 del corriente Abril. Valencia 7 de Abril de 1858.—Por el presidente: El director, Francisco de Llano.

MEDIOS DE COMUNICACION. Por tierra. TELEGRAFO ELÉCTRICO. Las oficinas del telegrafo eléctrico, que pone á Valencia en comunicacion con toda Europa, y por ahora con el pueblo de la Península, están establecidas en el piso segundo del gobierno civil.—El público puede utilizar este servicio desde las

ocho de la mañana hasta las nueve de la noche.—Se admiten comunicaciones en español, francés, inglés, portugués é italiano segun los precios establecidos en la tarifa.

FERRO-CARRIL. LINEA DE JATIVA.

Salidas de Valencia: 6 horas de la mañana; 12 y 30 minutos (tarde); 5 de la tarde. Salidas de Alcudia: 6 horas de la mañana; 12 y 30 minutos (tarde); 5 tarde. Este servicio se combina con el establecido en la línea de Madrid, en esta forma:

DE MADRID A VALENCIA. TREN CORREO. Salidas de Madrid: 8 horas y 30 minutos de la noche. Idem de Almansa: 6 y 26 de la mañana. Idem de Alcudia: 12 y 30 tarde. Llegada á Valencia: 3 idem.—Tiempo invertido: 18 horas y 30 minutos.

TREN ORDINARIO. Salidas de Madrid: 7 mañana. Idem de Almansa: 7 y 1 tarde. Idem de Alcudia: 6 mañana. Llegada á Valencia: 8 y 30 idem.—Tiempo invertido: 25 horas y 30 minutos.

DE VALENCIA A MADRID. TREN CORREO. Salidas de Valencia: 12 horas y 30 minutos de la tarde. Idem de Alcudia: 3 idem. Idem de Almansa: 8 y 36 noche. Llegada á Madrid: 7 de la mañana.—Tiempo invertido: 18 horas y 30 minutos.

TREN ORDINARIO. Salidas de Valencia: 5 horas de la tarde. Idem de Alcudia: 7 y 30 tarde. Idem de Almansa: 10 y 59 mañana. Llegada á Madrid: 10 y 30 noche.—Tiempo invertido 29 horas y 30 minutos.

Tarifa de Valencia á Alcudia.—Viajeros.—Primera clase, 25 rs. Segunda idem, 16 rs. Tercera idem, 11 rs. 16 mrs.

SECCION DEL GRAO. Salida de Valencia.—A las 7 y 30 m. de la mañana, 8 y 30, 9 y 30, 10 y 30, 11 y 30, 2 y 30 de la tarde, 3 y 30, 4 y 30, 5 y 30 y 6 y 30 de la tarde.

Del Grao.—A las 8 de la mañana, 9, 10, 11, 12, 3 de la tarde, 4, 5, 6 y 7.

CORREOS DE HOY.

Madrid. Entrada: 8 y 40 mañana, estacion; 9 y 10 idem, administracion; 3 tarde, estacion; 3 y 30 id., administracion; 4 y 30 tarde, administracion; 5 id., estacion.

Barcelona. Entrada: 5 y 33 mañana.—Salida: 5 tarde. Aragon. Entrada: 5 y 33 mañana.—Salida: 5 tarde.

Alcudia. Entrada: 8 y 40 mañana, estacion; 9 y 10 idem, administracion.—Salida: 12 mañana, administracion; 12 y 30 id., estacion.

Denia. Entrada: 8 y 40 mañana, estacion; 9 y 10 idem, administracion.—Salida: 4 y 30 tarde, administracion; 5 idem, estacion.

Tarazona. Entrada: 1 mañana.—Salida: 8 y 30 mañana. Liria. Domingo, martes y viernes.—Entrada: 6 mañana.—Salida: 5 tarde.

Malorca y Ibiza. Entrada: 6 mañana los martes.—Salida: 3 tarde los miércoles.

El despacho de apartados, listas y certificados estará abierto desde las siete y media de la mañana hasta las doce de la misma, y de tres á siete de la tarde, cerrándose en estas horas el tiempo preciso para recibir y despachar los correos.

Los impresos para su franquico, los certificados y la correspondencia oficial, solo se admitiran á las horas que está abierto el despacho.

Las empresas periodísticas podrán presentar media hora antes de la salida de los correos de la administracion los números que deban ir en cada expedicion.

La correspondencia que se deposite en los buzones subalternos de esta oficina, para ser despachada en el día de la mañana, antes de la salida para la salida de los correos.

Los certificados que contengan papel del Estado se admitiran de ocho á diez de la mañana.

DILIGENCIAS.

Diligencias de Valencia, diligencias de Valencia á Madrid y vice-versa, por el ferro-carril: Salen todos los días á las doce de la mañana, de la fonda Villa de Madrid, plaza de Villarrasa.

Diligencias catalanas de Valencia á Barcelona y vice-versa: salen todos los días á las cuatro de la tarde, de la fonda Villa de Madrid, plaza de Villarrasa.

Diligencias valencianas á Madrid por Albalade, enlazando con ambos ferro-carriles: sale un coche diario en el tren correo de las once y media de la mañana; y un coche alterno en el tren de las cinco de la tarde. Su administracion calle del Miguelete, núm. 5.

Diligencias-postas generales á Madrid por el ferro-carril: salen un día sí y otro no á las doce de la mañana, de la fonda del Cid, plaza del Arzobispo.

Las mismas á Barcelona: salen todos los días á las cuatro de la tarde, de la fonda del Cid, plaza del Arzobispo.

Diligencias para Alcoy por el ferro-carril: salen todos los días de la calle de San Vicente, núm. 108.

A Teruel, Zaragoza y su carrera: plaza de la Constitucion, fuera de Europa.

A Requena: posadas del Rincon, calle de la Carda; y de San Cristóbal, plaza del Mercado.

A Castellón de la Plana: posada de San Francisco, plaza de San Francisco.

A Murviedro: posada del Angel, plaza del Angel.

MENSAJERIAS.

Mensajerias directas para Madrid por las Caballeras: salen tres veces á la semana, de la calle de San Vicente, núm. 115.

De Navarra y diligencias de Valencia á Gandia y vice-versa, por el ferro-carril: salen todos los días, menos los domingos, de la calle de San Vicente, núm. 111.

Galeras á Reus y Barcelona: salen todos los lunes á las doce y media de la mañana, de la calle de San Vicente, núm. 112.

ORDINARIOS.

De Alicante, Aljezur, Almería y Albacete: posada de San Andrés, plaza de San Francisco.

De Benicarló, Burriana, Morrión, Vall de Utió, Villavieja y Nules: posada del Angel, plaza del Angel.

De Jumilla, Novelda, Madrid y Aspe: posada de San Antonio, plaza de San Francisco.

Por mar.

VAPORES.

EL ALMOGAVAR, de hélice, capitán D. Federico Molins, llegará á este puerto, procedente de Londres, el 28 del corriente, y saldrá el mismo día para Barcelona y Marsella, admitiendo carga y pasajeros.

EL VIFREDO, de hélice, su capitán Jubani, llegará á este puerto, procedente de Marsella y Barcelona, el 22 del corriente, y saldrá el mismo día para Alicante, Cartagena, Almería, Málaga y Gádiz, admitiendo carga y pasajeros.

EL PELAYO, de hélice, su capitán D. J. Gishert, llegará á este puerto, procedente de Cádiz, el 22 del corriente, y saldrá el mismo día para Barcelona y Marsella, admitiendo carga y pasajeros.

Los despachos sus consignatarios los Sres. Sagrista é hijo, plaza de Villarrasa, núm. 5, piso principal.

EL BALEAR, su capitán D. Felipe Ramon, se le espera en este puerto, procedente de Cádiz, y el mismo día de su arribo saldrá para Barcelona y Marsella, admitiendo carga y pasajeros.

El magnífico paquete de vapor á hélice EUROPA, de 1.200 toneladas y fuerza de 300 caballos, al mando de su capitán D. José Cruz, llegará á este puerto, procedente de Liverpool, el 25 al 26 del corriente, y el mismo día de su arribo saldrá para Barcelona y Marsella, admitiendo carga y pasajeros.

EL BALEAR, su capitán D. Pedro Grau, llegará á este puerto, procedente de Marsella y Barcelona, el 22 del corriente, en cuyo día saldrá para Cádiz, con las escalas de Costumbre, admitiendo carga y pasajeros.

Los despachos sus consignatarios D. Juan Diaz de Brito, calle del Mar, núm. 118.

VAPORES-CORREOS.

DE CÁDIZ Á LA HABANA.

Estos vapores saldrán de Cádiz el día 12 de cada mes, conduciendo la correspondencia oficial y pública, y tocando en Santa Cruz de Tenerife y en Puerto-Rico. Sus consignatarios son: Gauthier, hermanos y compañía, Cádiz.

CONSIGNATARIOS

DE VAPORES ESPAÑOLES Y FRANCÉSES.

Españoles. D. Ramon Fortuny, plaza de Villarrasa, núm. 7, frente casa de los marqueses de Dos-Aguas.

D. A. Miranda é hijo, plaza de Santo Domingo, núm. 11. Sres. Sagrista é hijo, plaza de Villarrasa, núm. 5, piso principal.

D. Juan Diaz de Brito, calle del Mar, núm. 118.

Franceses. Sres. White, Llano y Vague, calle de Caballeros, núm. 57. D. Mariano Verduguer, en el Grao. D. Mario Saquet, calle de las Barcas, núm. 32, frente al teatro Principal.

COMISIONES DE TRASPORTE.

Casa de comercio, consignación, transportes por mar y tierra y compras y ventas de los Sres. Bueno, Martinez y compañía, calle de San Vicente, núm. 82.

Casa comisión de comercio de los Sres. Cobrian y Ballesteros, calle de las Barcas, núm. 10. Comisión de transportes por mar y tierra, calle de San Vicente, núm. 107.

MOVIMIENTO

DEL PUERTO DE VALENCIA.

Buques entrados en este puerto en el día 21 de Abril de 1858 hasta las doce del día

Vapor francés Dutrembley, de 196 toneladas; capitán Mr. Garbes, procedente de Oran en 4 días, con 20 cerdos vivos y 2 barriles tripas saladas á D. Dionisio Esteve.

Laúd español Santa Cristo, de 19 toneladas; patron José Calafat, procedente de Tarragona en 2 días, con 6 bultos tejidos á los Sres. Armet hermanos; 3 id. id. á los señores Carreras hermanos; 3 id. id. á D. Manuel Hernandez; 9 id. id. á los Sres. Agulló, Roldán y compañía; 2 id. id. á D. Sebastián Zurriaga; 2 bultos tejidos á D. Jorge Miralles y compañía; 3 id. id. á los Sres. Casamitjana, Jover y compañía, y 6 id. id. (de tránsito) á D. Juan Robert.

Laúd español Barcelonés, de 63 toneladas; patron José Balaguer, procedente de Barcelona en 2 días, con 8 bultos tejidos á D. José Comes; 7 id. id. á los Sres. Armet hermanos; 20 pipas vacías á D. Francisco Torras; 7 sacos roldo molido á D. Ignacio Torras; 7 bultos tejidos á los Sres. Carreras hermanos; 33 id. id. (de tránsito) á D. Bernardo Colom, y 93 id. id. (de id.) á D. Juan Robert.

Laúd español San José, de 25 toneladas; patron Ramon Cuñell, procedente de Arená de Mar en 10 días, con 460 quintales madera y 170 quintales altramuzes á D. Pablo Adarrá.

Laúd español Santa Teresa, de 10 toneladas; patron Francisco Aiza, procedente de Benicarló en 2 días, con 30 pipas vacías á don José Comes.

Laúd español Trinidad, de 18 toneladas; patron Carlos Vivas, procedente de Blanes en 7 días, con 25 bultos papel blanco, 150 quintales madera para pipas y 200 id. id. para carros á D. Gaspar Gasull.

Laúd español Juanito, de 20 toneladas; patron Baltasar Liña, procedente de Ciudadela en 2 días, con 3 ovejas, 25 borregos, 12 cerdos, 150 arrobas queso, 800 arrobas carbon de pino y 400 ladrillos barro á la orden.

Buques despachados para salir el día 21 de Abril de 1858 hasta las doce del día.

Vapor francés Dutrembley, de 196 toneladas; capitán Mr. Garbes, para Marsella con 200 libras regalo de los Sres. Sagrista é hijo; 40 cajas naranjas de Vicente Agrirre; 317 idem idem de D. José Carles; 12 cajas naranjas y limones de los Sres. Cruzat, Tejidor y Formosa, y 2 cajas azafran de D. Jaime Sirena.

Vapor español Rey D. Jaime, de 107 toneladas; capitán D. Gabriel Medina, para Palma con 75 sacos arroz de D. Tomás Casellas, y 31 idem id. de D. José Carles.

Laúd español San Antonio, de 16 3/4 toneladas; patron Francisco Sagarra, para Malgrat con 30 pipas vino de D. José A. Verduguer.

Laúd español San Bartolomé, de 23 toneladas; patron Bartolomé Tur, para Ibiza con 61 sacos arroz de D. José Comes.

Laúd español Angeles, de 17 toneladas; patron Valentin Gallart, para Burriana con 300 sacos guano de los Sres. Tréner y compañía.

Buques á la carga.

Goleta española Casilda, de 119 toneladas; capitán D. José Gomez, para Santander.

Polacra-goleta española Dolores, de 116 toneladas; capitán D. Gregorio Dasí, para la Habana.

Polacra española N. Pepita, de 100 toneladas; capitán D. Salvador Gelpi, para Sanzauder.

Pailobot español Santiago, de 58 toneladas; patron José Serra, para Sevilla.

Laúd español San Claudio, de 40 toneladas; patron Rafael Perez, para Ayamonte.

Laúd español Casilda, de 22 y media toneladas; patron Antonio Pascual, para Algeciras.

Laúd español Desamparados, de 58 toneladas; patron Salvador Llovet, para Sevilla.

Laúd español Gabriela, de 73 toneladas; patron Severino Vicent, para Sevilla.

Laúd español Adolfo, de 56 toneladas; patron Ramon Correcher, para Barcelona.

Laúd español Atlante, de 42 y media toneladas; patron Gregorio Mantells, para Sevilla.

Laúd español Desamparados, de 29 y media toneladas; patron Juan Bautista Chentit, para Barcelona.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy jueves, á las ocho de la noche, á beneficio del maestro y director de orquesta D. Onofre Comellas.—79 de abonó.

1.ª Sinfonia. 2.ª La escuela y siempre aplaudida zarzuela en tres actos y en verso, cuyo título es EL DOMINO AZUL. 3.ª Las lindisimas boleras de LA AURORA. 4.ª y última.—La zarzuela nueva en un acto y en verso, titulada POR CONQUISTA.

BOLETIN LOCAL.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALENCIA. Está situado en la calle de la Purísima, en el ex-convento de la Compañía de Jesús, números 1 y 3.

Las dependencias establecidas en el mismo son las siguientes: 1.ª Gobierno de provincia.—Es gobernador D. Crispin Jimenez de Sandoval, que habita en el mismo edificio. Las horas de despacho ordinario son de 9 á 3, y las de audiencia en las de despacho de 12 á 1.

2.ª Diputación provincial.—Es presidente el señor gobernador de la provincia. Decano, el Excmo. Sr. D. José Joaquín de la Fuente: vive plaza de San Agustín, núm. 30. Es secretario el señor baron de Cortez: vive calle del Mar, casa de Orgaz.

Esta corporación se reúne dos veces ordinarias al año, y las extraordinarias que el señor gobernador tiene por conveniente. 3.ª Consejo provincial.—Es vice-presidente el Sr. D. José María Ferrandis: vive plaza de Murcianós, núm. 1.

Secretario D. José Antonio Llorente, calle de Caballeros, núm. 7. Las horas de despacho ordinario son de 9 á 3, y las de audiencia en las de despacho á toda hora.

Las oficinas de este cuerpo se hallan en el mismo departamento que las del gobierno civil. 4.ª Junta provincial de agricultura.—Es presidente el señor gobernador, y vice-presidente el Excmo. Sr. D. José María Valltrera: vive plaza de San Lorenzo, núm. 4.

Es secretario el Sr. D. Vicente Ferrer y Fuentes, calle de la Correjería, núm. 15. 5.ª Junta provincial de sanidad.—Es presidente el señor gobernador, y vice-presidente el señor conde de Almodóvar, que vive calle del Mar, núm. 65.

Secretario, D. José Quintana: vive calle de Libreros, núm. 1. Las horas de despacho ordinario son de 9 á 3, y las de audiencia en las de despacho á toda hora.

6.ª Junta provincial de instrucción primaria.—Es presidente el señor gobernador, y ve calle de San Vicente, núm. 31. Secretario, D. José Guerola, plaza del Carmen, núm. 2. Las horas de despacho ordinario son de 9 á 3, y las de audiencia en las de despacho á toda hora.

7.ª Junta provincial de las obras del puerto.—Es presidente el señor gobernador, y vice-presidente el Excmo. Sr. D. Juan Castillo, calle del Empedrado de las Barcas, núm. 4. Secretario, D. Juan José Sanchez; vive calle de la Conquista, núm. 8. Las horas de despacho ordinario son de 9 á 3, y las de audiencia en las de despacho á toda hora.

8.ª Junta provincial de beneficencia.—Es presidente el señor gobernador, y vice-presidente el Excmo. é Ilmo. señor arzobispo de la diócesis. Es director el Excmo. señor baron de Santa Barbara, calle de Cadix, núm. 11. Secretario, D. José Cirujeda, calle de Calabazas, núm. 11. Las horas de despacho ordinario son de 9 á 3, y las de audiencia en las de despacho á toda hora.

Los empleados de esta junta existen en el mismo departamento que los del gobierno civil. 9.ª Comisión provincial permanente de estadística.—Es presidente el señor gobernador, y vice-presidente el señor marqués de Montornal: vive plaza de Santo Domingo, núm. 9. Secretario, D. José Trillo: vive calle de la Encarnación, núm. 3. Las horas de despacho ordinario son de 9 á 3, y las de audiencia en las de despacho á toda hora.

10. Telegrafía eléctrica.—Es director de sección de primera clase el Sr. D. Luciano Pitadaveiga: vive calle de las Ramas, núm. 7. Es director de sección de tercera clase el señor D. Rafael Subercase: vive calle de Carniseros, núm. 1.

Esta dependencia tiene abierto su servicio al público todos los días, desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche. 11. Comisaría de montes.—Es comisario don Juan Aceña, que vive calle del Gobernador Viejo.

Es perito agrónomo el Sr. D. Mariano Hacur: vive calle de los Apóstoles, núm. 3. Esta dependencia funciona en casa del mismo comisario.

EXCMO. AYUNTAMIENTO. Las oficinas municipales están establecidas en el piso principal de la Casa-Enseñanza de niñas, fundada por el Sr. Mayoral, sita en la calle de la Saigra. Su entrada por la puerta principal.

El Excmo. ayuntamiento celebra dos sesiones ordinarias todas las semanas para despachar los negocios que la ley confía á su cuidado. Se reúne en sesión extraordinaria los miércoles y sábados, á las doce de la mañana.

El señor alcalde da audiencia en su despacho todos los días, excepto los festivos y los de sesión, de doce á cinco de la tarde.

Las horas de oficina de la secretaría del excelentísimo ayuntamiento son desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde.

A la sección de policía urbana dependiente de dicha secretaría asisten los arquitectos del Excmo. ayuntamiento, de una á dos de la tarde, para atender al despacho de los negocios de su incumbencia.

La secretaría de las comisiones locales de instrucción primaria está segregada á la espresada secretaría municipal.

Las señoras tenientes de alcalde celebran los juicios de conciliación y de faltas que la ley les

confía todos los días no festivos, desde las diez de la mañana en adelante. Se admiten las citaciones en la espresada secretaría municipal á las horas de oficina.

También se halla establecida en dicha Casa-Enseñanza la oficina de hipotecas, siendo las horas de despacho desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde.

Las oficinas del Reposo en el Mercado Nuevo, desde las nueve á las doce de la mañana. El fiel pesador y encargado de la rectificación y marca de pesos y medidas tiene su habitación en el mismo edificio.

La depositaria municipal tiene la caja en la casa misma del depositario D. Vicente Balaguer Ponce de Leon, calle de Ballesteros, núm. 8. Está abierta desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde.

El archivo municipal continúa aun establecido en el segundo piso de las antiguas Casas Consistoriales, teniendo su entrada por la calle de la Bailía: son horas de despacho de nueve de la mañana á dos de la tarde.

TRIBUNAL DE COMERCIO. Esta oficina se halla establecida en la Casa-Lonja contratación de sesas, plaza del Mercado, números 1 y 67. Es prior del tribunal D. Ramon Coll. Letrado consultor, D. Mariano Aparici, calle de Serranos, núm. 25.

Escribano principal, D. Timoteo Lierra, plaza de Crespins, núm. 12, entresuelo. Idem de diligencias, D. Bernardo Escrivá, en la Casa-Lonja. Las horas de despacho son de nueve á dos de la tarde y de cinco á siete de la noche.

CORREO DE MADRID.

MADRID 20 DE ABRIL.

La GACETA de hoy contiene: Dos Reales decretos mandando proceder á nuevas elecciones en los distritos de Montilla y Cúllar.

Una Real orden mandando proceder á los ejercicios de oposición para la dirección de los establecimientos de baños minerales de Arenosillo, Arteijo, Bellós, Buyeres de Nava, Caldeas de Tuy, Paterna y Gizonza, Segura de Aragon y Solan de Cabras.

(De La Epoca.) Pudimos ayer á última hora rectificar las noticias muy estendidas en Madrid sobre el estado de la cuestión ministerial, anunciando que por el momento no habia crisis, y que los ministros siguen unidos en el poder, cualquiera que fuese su diversidad de tendencias en el asunto que ha provocado una y otra vez graves disidencias en el Consejo de ministros.

Efectivamente, no es un secreto para nadie que el presidente del Consejo ha creído impolitica desde el primer día la oposición que se hace á la erección de la estatua de Mendizábal. Pero no es menos cierto también que á pesar de esta opinión, que no oculta á nadie, accedió á la presentación del proyecto de ley pendiente hoy de la deliberación del Senado, y á continuar, aunque no sin resistencia, al frente de los consejos de la Corona.

Otra vez presentado semejante proyecto á las Cortés, era bien difícil retroceder ya en un asunto que el Sr. Istúriz para reiterar sus argumentos contra la marcha seguida en este asunto, parece positivo que ha cedido á la opinión de sus compañeros, y que seguirá al frente de los negocios, á pesar de que continúe en el Senado, y mas tarde en el Congreso, la discusión del proyecto de ley sobre monumentos públicos, proyecto de ley que, respetando todos cuantos se han levantado desde 1837 hasta el día, solo tiene efecto retroactivo respecto á la estatua del Sr. Mendizábal.

No creemos, sin embargo, todavía que semejante medida esté destinada á ser en breve ley del Estado, permaneciendo en el poder el gabinete Istúriz. Desde hoy, hasta que dicha medida sea discutida y votada en el Senado, examinada y votada mas tarde por el Congreso, y sancionada despues por la Corona, pueden ocurrir muchos hechos que se opongan á su realización. No sería difícil una modificación ministerial ó un cambio completo de gabinete, y tampoco nos parece improbable que las Cortés suspendan sus sesiones antes de que dicho proyecto sea elevado á ley de la nación.

Aun cuando negamos la crisis como cosa del momento, todo lo que nos rodea demuestra que la situación actual, no solo tiene como desde su principio todos los caracteres de una interinidad, sino que hoy se nos figura que esta interinidad no ha de prolongarse largo tiempo. ¿Qué vendrá despues? Hé aquí lo que nos es bien difícil conjurar en el día.

Los amigos de la política representada por el duque de Valencia dicen que este dejó organizado un gabinete á su salida de Madrid para el caso de que S. M. pensase en llamarle á los consejos de la Corona, y aun ayer se decía que el general Narvaez debía regresar á la corte mas pronto de lo que se aseguró en un principio. Otros, empero, no dan ningun género de probabilidad á la combinación Narvaez, y se fijan en la posibilidad, ó de que el Sr. Istúriz reorganice por completo su gabinete, ó de que le reemplacen otras situaciones mas definitivas en el sentido liberal ó en el sentido reaccionario. Esperemos que el tiempo resuelva estas dudas, pues hoy por hoy nosotros no acérramos á resolverlas.

—Hoy se le dicho que á fines de esta semana debe regresar á Madrid el duque de Valencia. Los que creen en esta próxima vuelta le dan gran significación política.

—La HONRA AUTÓGRAFA asegura que no se han confirmado las noticias sobre el estado interesante de S. M. la Reina.

—Se nos asegura en correspondencia de París que el rey Leopoldo de Bélgica va á ser elegido como mediador y árbitro para arre-

glar las graves cuestiones pendientes entre el Piamonte y el reino de Nápoles.

—EL ESTADO y EL LEON desmienten que el Sr. Nocedal deba ser el defensor de Rivera.

—Anunciamos con viva satisfacción que hoy continúa la mejoría del señor coronel Verdugo, habiendo empezado á tomar ya algunos caldos. Hasta dentro de dos días, sin embargo, no podrá, según dictamen de facultativos, considerársele libre de peligro de muerte.

—Hé aquí los términos testuales del proyecto de ley sobre monumentos públicos, tal como lo presenta la comisión del Senado:

Artículo 1.º Los honores que hayan de tributarse á los españoles ilustres por medio de monumentos, estatuas, bustos ó cualquiera otra memoria en sitios públicos, solo podrán ser concedidos por una ley.

Art. 2.º El trascurso de tiempo que exige la ley de 10 de Noviembre de 1837 para la traslación de los restos de los españoles ilustres al panteon nacional que ha de establecerse en esta corte, se hace extensivo á los honores de que habla el artículo anterior.

Art. 3.º Se reserva á las familias y á los particulares, previas las licencias de las autoridades civil y eclesiástica, el derecho de levantar sepulcros y colocar en ellos monumentos, estatuas, bustos y cualquier otro recuerdo católico que estimen oportuno para honrar la memoria de los difuntos.

Art. 4.º Todos los monumentos, estatuas, bustos ó cualquiera otra memoria de españoles ilustres que hayan de ser colocados en algun sitio público desde la presentación de esta ley, quedan sometidos á las disposiciones de ella.

—LAS NOVEDADES, despues de referir las noticias que ayer circularon ya sobre retirada del Sr. Istúriz, sustituyéndole el señor Arrazola ó Ahumada, ya sobre la posibilidad de un ministerio Armero-Mon, dice lo siguiente:

«En altas horas de la noche supimos, finalmente, que se había recibido un parte telegráfico, expedido bastante tarde de Aranjuez anunciando que no ocurría ninguna novedad (á los señores ministros), que todo el gabinete comia con S. M., y que hoy temprano regresarían todos los consejeros de la Corona.»

«Queda, pues, si la noticia es cierta, y no podemos dudarlo, aplazada la crisis, por lo menos, hasta la próxima reunion del Consejo de ministros.»

«No falta, sin embargo, alguna increíble que, dando otro giro á este asunto, supone que el ministerio se reorganizará bajo la base del Sr. Istúriz, único miembro que quedará del actual ministerio.»

—EL ESTADO de anoche se asombra de que pase una y otra semana sin que el proyecto de ley de imprenta se presente al Congreso.

Nosotros no nos asombramos de nada desde que vimos el giro que se daba á esta cuestion. Figúramonos que ciertas personas creen en la posibilidad de un ministerio Narvaez, ó en sentido mas ultra-moderado aun: no sería entonces una lástima que se hubiese desprendido la situación de la ley actual, tan benigna para la prensa! Pues hé aquí todo el secreto de lo que pasa en esta cuestion.

—Segun habia anunciado la prensa progresista, el sábado recibió el presidente del Consejo á la comisión encargada de poner en sus manos la esposicion relativa al lamentable asunto de la estatua de Mendizábal. La esposicion, que fue entregada por el duque de San Miguel, decía así:

«Excmo. señor presidente del Consejo de ministros.—Excmo. Sr.—Cuando la comisión encargada de levantar un monumento á la memoria de D. Juan Alvarez y Mendizábal se preparaba á dar á V. E. un público testimonio de su profunda y sincera gratitud por el patriotismo y energía con que acababa V. E. de defender en el Senado el noble pensamiento que concibieron y estaban próximos á llevar á cabo los amigos y admiradores de aquel gran republico, se ha visto sorprendida con una Real orden, firmada por el Excmo. señor ministro de la Gobernacion del reino, por la que con fecha 10 del corriente se mandan suspender las obras que se estaban ejecutando en la plaza del Progreso para construir el pedestal de la estatua, hasta que sea aprobado y sancionado el proyecto de ley que aquel día se habia presentado á las Cortés sobre la erección de monumentos á los hombres célebres. (Documento 1.º) Ni el profundo sentimiento que tan inesperada Real orden produjera en el ánimo de la comisión, ni las amargas y trascendentales reflexiones á que da lugar, fueron bastantes á detenerla un solo momento en el cumplimiento de su primer deber, que es el de la obediencia á las órdenes del gobierno.»

«Las obras se suspendieron inmediatamente; pero los que con tal prontitud se prestaron sumisos á lo que en las circunstancias del caso puede considerarse como un sacrificio, resueltos están á no esquivar ningun otro, y á emplear todos los recursos legales que ahora y en adelante pueda haber, para que quede sin efecto la Real orden, contra la que respetuosa pero enérgicamente van á representar.»

«Dirigiéndose á V. E., pocas palabras necesitarán, y dejando muchos y poderosos argumentos legales para el inesperado caso en que se dé lugar al recurso que tienen todos los que ven desconocidos sus derechos ó perjudicados sus intereses por los actos de la administración, se limitarán á recordar á V. E. los propios principios que le han guiado en esta ocasion, apuntando ligeramente algunas consideraciones que de ellos, aun sin procurarlos, se desprenden.»

«Desde la muerte del ilustre ciudadano, cuyo cadáver acompañaron, entre la inmensa

mayoría del pueblo madrileño, los hombres mas distinguidos de todos los partidos, y el gobierno mismo de aquella época, bien poco favorable por cierto á las ideas que en vida sustentara, ha cambiado radicalmente, y no una sola vez, sino con excesiva frecuencia, la faz de las cosas públicas.»

«Pero en medio de tanta mudanza, el pensamiento que surgió al pie de su tumba ha seguido su marcha inalterable, sin encontrar jamás ningun obstáculo, aun en las circunstancias, al parecer, menos propicias. Se levantó desde luego el monumento fúnebre de Argüelles, Calatrava y Mendizábal, y una ley de las Cortés, sancionada por S. M., declaró exentas de derecho de arancel las estatuas de exentos de Carrara que le adornan, viniendo así los altos poderes del Estado á poner el sello de su aprobacion al generoso pensamiento de algunos ciudadanos. Logróse al fin fundir y traer á España la estatua de Mendizábal, que por los recuerdos que despierta y por su belleza artística ha sido con tanta satisfacción contemplada por el pueblo de Madrid, y su actual ayuntamiento se asoció con diligencia á una y marcada benevolencia á la idea de su colocacion en la plaza del Progreso. Creyó, sin embargo, que el silencio de nuestra legislación exigía que se impetrase al efecto el permiso del gobierno de S. M., y así se hizo, y V. E. mismo se dignó comunicar á esta comisión la Real orden de 6 de Febrero, por la que se concedía la licencia solicitada. (Documento 2.º)»

«Fuente de todos los honores se llama, y con razon, en Inglaterra á la Corona; y V. E., que, interpelado hace pocas semanas en el Congreso de los diputados sobre cierta distincion honorífica que se habia concedido por el gobierno de S. M., aplicó muy oportunamente á nuestra Reina aquel principio, no puede desconocer, ni por un momento, las consecuencias que lleva consigo. Fue en aquel caso favorable y aun unánime el voto de la Cámara popular; pero aunque le hubiese sido contrario, aunque se hubiese convertido en un voto de censura, podría haber caído el ministerio que autorizó la concesion de que se trataba, pero esta hubiera quedado en pie; que si la Corona puede y debe, segun la Constitución, conceder honores, no puede, aunque quiera, quitarlos. Estas concesiones son de suyo irrevocables.»

«Pero se dirá acaso que no se revoca la Real orden en que se concedía el permiso para la colocacion de la estatua; que no se hace mas que suspender sus efectos para obrar con arreglo á la ley que se haga. No debe la comisión descorrer el velo, por fortuna demasiado trasparente, que cubre el pensamiento en estas palabras enconadas; antes bien examinará desapasionadamente si el proyecto de ley presentado á las Cortés tendria por resultado la renovacion de la orden de que se trata.»

«Es bien lastimoso por cierto que, despues de mas de veinte años que una ley del reino está mandando á todos los gobiernos que se han sucedido la erección de un panteon nacional, ninguno haya hecho nada para cumplirla, y el primero que la recuerda es solamente para entender á honoras inferiores la restriccion prudente que aquella establecia para la colocacion de las cenizas de los hombres ilustres en el templo de nuestras glorias cívicas, militares y literarias.»

«Si hasta el día no se ha llevado á efecto, si nada se ha hecho para cumplirla, si una discusión reciente ha probado cuántos eran los que ignoraban hasta su existencia, ¿cómo puede pensarse, diria la comisión á los que en cierto sentido discurren, que les aproveche lo que no fue aprobado, condenándolo cuando menos al olvido? Pero admitiendo que la inobservancia de una ley, por absoluta, prolongada y constante que sea, no destruye su eficacia y valor legal, hay que deplorar el error de los que de buena fe confundían el objeto de aquella ley que acusaba la ingratitud y la incuria de los siglos pasados en dejar ignorados ó perdidos los restos de los grandes hombres que ha producido en todas épocas la España, y ofrece en los venideros el mas noble estímulo y merecida recompensa á las virtudes y ciencia de sus sucesores, con aquellas manifestaciones de aprecio y gratitud con que una ciudad quiera conservar la memoria de un hijo predilecto ó de una digna autoridad que se distinguiere en su servicio; honrar la de un sábio ó la de un eminente artista los amantes del talento ó de las artes, ó prolongar, como en el caso de que se trata, mas allá de la vida las muestras de simpatías y de singular aprecio con que un pueblo favoreciera á un ministro de la Corona y celoso diputado, que en épocas azarosas prestara los mas eminentes servicios á la nacion y al Trono.»

«Estas muestras de gratitud siguen de cerca á la muerte de los que las han merecido; y en aquellos primeros momentos en que el sentimiento público ahoga la voz de la envidia, se decretan y se levantan en todos los pueblos libres, y aun en algunos que no lo son, las estatuas que adornan sus plazas públicas ó abren paso y guían al viajero á sus museos y palacios. Para esto, basta en todos los países la aprobacion de sus gobiernos, y en algunos ni aun tanto se necesita. Querer encomendar semejantes honores á la posteridad, que no conoció á los que pudieron merecerlos, es privarlos de ellos, en muchos casos, para siempre: es proscribir esta sublime recompensa que escita á las grandes acciones, á la abnegacion y á la virtud á todos los hombres de elevado pensamiento.»

«La comisión, que hubiera deseado poder abstenerse de tales reflexiones, pone término á ellas recordando que someter una resolución del monarca, único que podía dictarla, á otro poder que entonces no era competente, no es suspenderla, sino reconocerla, y que esto, ni lo puede hacer ahora el gobierno, ni podría ha-

cese en adelante, sin confundir lastimosamente el grande y no cumplido objeto del parteon nacional, con los honores que se conceden particularmente á algunos distinguidos ciudadanos. No puede creer la comision que las Cortes incurran en tan manifiesta equivocacion, y aunque dispuesta á acatar con el debido respeto sus decisiones, no reconoce en nadie el derecho de anticiparse á ellas.

«Cree, pues, que deben proseguir las obras empezadas, y lo ha de procurar por todos los medios legales para cumplir con su deber y corresponder á la confianza de sus conciudadanos.

«Si colocada la estatua se aprobase el proyecto de ley, igno mayor gloria podrá haber para el insigne ciudadano á quien se consagra, que caer al suelo hasta mejores tiempos en compañía de los que representan en mas ó menos suntuosos monumentos las glorias de nuestra guerra de la Independencia, las victimas que ha costado la libertad de nuestra patria, y los merecimientos de algunos distinguidos, y en la muerte, al menos afortunados españoles!

«Si los monumentos concluidos en estos últimos veinte años han de ser objeto de la nueva ley que para honrar á la memoria de los hombres célebres ha de destruir los pocos que hasta ahora se han levantado, levántese uno mas, que la comision entrega resignada á la suerte que los otros hayan de correr. Así tendrá cumplido efecto la Real orden de 6 de Febrero último, y así se promete la comision que procurará V. E. que se resuelva, inclinando el ánimo de S. M. á que perseverare en la decision que se dignó tomar, á la cual la comision quedará agradecida.

Madrid 17 de Abril de 1858.—Excmo. señor.—El presidente, Evaristo San Miguel.—Francisco de Lujan.—Ambrosio Gonzalez.—Francisco Martín Sarrano.—Tomás Perez.—Manuel Gil Santibáñez.—Alejo. Galilea.—El secretario, Cayetano Manrique.»

Los documentos que acompañan á esta esposicion son una Real orden, fecha 6 de Febrero, dirigida por el Sr. Istúriz al duque de San Miguel, en la cual se dice que, accediendo el gobierno á lo solicitado por la comision del monumento, ha tenido á bien conceder al ayuntamiento de esta capital la correspondiente licencia para que se pueda proceder á la construccion del pedestal de la estatua del Sr. D. Juan Alvarez y Mendizábal, en la plaza del Progreso, y otra orden, fecha 10 de Abril, y firmada por el actual ministro de la Gobernacion, en la cual se dice al mismo duque de San Miguel que, habiendo presentado el gobierno á las Cortes un proyecto de ley estableciendo reglas para la ereccion de monumentos á hombres célebres, S. M. la Reina se ha servido mandar, de conformidad con el Consejo de ministros, que las obras que se están ejecutando en la plaza del Progreso de esta corte para construir el pedestal de la estatua de D. Juan Alvarez y Mendizábal, se suspendan, hasta que, aprobado por los cuerpos colegisladores dicho proyecto, y sancionada la ley por S. M., pueda proceder con arreglo á sus disposiciones.

No tenemos noticias auténticas sobre las palabras que el presidente del Consejo dijo á la comision; pero si hemos de creer á LA IBERIA, el Sr. Istúriz dijo que hoy lunes, ó en el primer Consejo que se celebre en Aranjuez, daría cuenta de esta esposicion á sus compañeros de gabinete, y que persistia en las opiniones que habia emitido en el Senado LA IBERIA cree que el presidente del Consejo mantendrá su palabra, empeñada con solemnidad en una Real orden y en el seno del alto cuerpo colegislador, como reclaman su decoro y su buen nombre comprometidos.

«Entonces cómo consistió en la presentacion del proyecto de ley que va á examinar el Senado? ¿Cómo despues de su presentacion retirarlo? Las personas amigas del presidente del Consejo dicen que el Sr. Istúriz consintió en el proyecto, porque siendo una consecuencia de la ley de 1837, resolvía la cuestion en un sentido general. Pero la comision del Senado, no dando á la medida efecto retroactivo sino respecto al monumento de Mendizábal, pone al presidente del Consejo en una insostenible situacion. El Sr. Istúriz pide, segun parece, que el de Mendizábal se considere un monumento consumado tambien.

Ignoramos cómo se resolverán estas dificultades de una cuestion tan impoliticamente suscitada. (De la Correspondencia autógrafa.) El editor de LA AMÉRICA ha dirigido una esposicion al señor gobernador civil de esta provincia en solicitud de que se le declare exento de responsabilidad legal por haber publicado la impremeditada carta de la Sra. Avellaneda á S. M. la Reina, alzándosele en consecuencia la multa de 2,000 rs. que le fue impuesta gubernativamente. El editor funda dicha solicitud en que LA AMÉRICA no ha publicado la carta dirigida por la Sra. Avellaneda á S. M. la Reina sino despues de autorizada al efecto por la persona que la suscribe; en que dice no ser cierto que se haya entregado á la venta el suplemento que contenia dicha carta, la cual ha llegado de un modo irregular á manos de una parte del público por motivos de fuerza mayor, independientes de la voluntad de los repartidores, é insuperables para él, y en que no solo se han presentado en el gobierno civil y en la fiscalia de imprenta los dos ejemplares firmados de que habla el artículo 3.º de la ley, sino que no se ha hecho la distribucion de los demás números hasta despues de transcurridas dos horas desde el instante de la presentacion.

—Mañana se reúnen en el Senado la comi-

sion que entiende en la última quinta y la de abono de once años á los cesantes de 1843.

—Anoche no se reunió la comision general de presupuestos. Esta noche lo hará, con asistencia del señor ministro del ramo, para seguir discutiendo el dictámen de la seccion de Fomento. Las alteraciones mas notables que esta seccion propone son: la creacion de dehesas potriles, remitir á nuevas manos la formacion de la carta geológica, y pedir que sean abonados por el Estado los sueldos de los profesores de los institutos de segunda enseñanza agregados á las universidades.

—Todos los ministros, á escepcion del presidente del Consejo, han vuelto hoy á Madrid despues de haber celebrado el Consejo delante de S. M. y de haber tenido la honra de comer con ella.

—Noticias que tenemos por positivas y respetables, nos dan hoy la seguridad de que el ministerio se encuentra completamente de acuerdo en la conducta que debe seguir, no solo en la cuestion de la estatua de Mendizábal, sino en las cuestiones hoy pendientes. Esto quedará completamente demostrado en breve, pues el ministerio todo, segun se nos asegura, se presentará unánime en el Senado á defender el proyecto de ley que ha presentado sobre honores nacionales á los hombres distinguidos.

—El gobierno de S. M., segun se nos dice á última hora, no ha recibido ningun despacho que dé carácter oficial á la noticia que hemos recibido de que en Washington se creia que el presidente enviaria al Congreso un mensaje en que declararia la guerra á España. Tampoco es cierto, podemos asegurarlo, que, como dicen esta tarde algunos, haya noticias mas graves en la materia. Lo único que se sabe en Madrid es lo dicho por la CORRESPONDENCIA en el parte que le envia su corresponsal de París, y como este parte se funda en lo que escriben de Washington, antes de darle gran importancia debe aguardarse su confirmacion. Por el pronto los bolistas no han dado valor alguno á la noticia, supuesto que los fondos se han pronunciado hoy en alza.

—EL PARLAMENTO confirma hoy que va á interponerse al gobierno en el Congreso sobre la carta de la Sra. Avellaneda.

—En la dehesa de Becedilla, provincia de Toledo, apareció ayer una partida de once hombres montados y armados. Tambien parece que en otro punto de la provincia se presentaron otros cuatro. Aun no se ha fijado el carácter de estos malhechores. Inmediatamente que el gobernador civil de Toledo tuvo noticia de lo que ocurría, dió conocimiento de ello á los jefes militares de las provincias limítrofes, y á esta hora veinte y cuatro despues de haber aparecido, algunas columnas de infanteria y caballeria batien los montes con la seguridad de esterminar á los que para robar ó por otra causa se han levantado contra las leyes.

—La comision de imprenta del Congreso ha pasado al gobierno nota de las alteraciones que era necesario hacer en el proyecto de ley que se ha sometido á su examen. El gobierno no ha podido ocuparse aun de esa cuestion á pesar de su vehemente deseo de hacerlo, por efecto de los graves trabajos que es público han absorbido su atencion en estos dias.

—La construccion naval recibe en nuestro pais un desarrollo pasmoso, y particularmente en los astilleros de Vizcaya, donde no cesan de lanzarse nuevos buques al agua.

—Hoy se conocen ya algunos pormenores sobre la solemne ceremonia de la inauguracion oficial del ferro-carril del Mediterráneo. El tren Real llevara carruajes para 120 personas, siendo invitadas, segun parece, para acompañar á S. M., los ministros, el cuerpo diplomático, los capitanes generales, las comisiones de las Cortes, los prelados residentes en Madrid, los altos jefes de Palacio y las autoridades superiores de Madrid. Parece que S. M., siempre protectora de los adelantos de nuestro pais, ha manifestado el deseo de que los gastos de la expedicion régia corran de su cuenta.

—Todavía hay personas, muy pocas á la verdad en número, que dudau sobre la idea que impulsó al Sr. Rivera á cometer su crimen, fundándose en un párrafo de la carta de la Sra. Avellaneda, en que se dice que preso en 1854 el mismo Rivera por las heridas inferidas al Sr. Camacho, fue puesto en libertad al poco tiempo sin saberse por qué ni para qué, en lo que casi se envuelve la idea, al decir despues que Rivera marchó al campo vicalvarista con malas intenciones, de que fue puesto en libertad para poderlas cumplir. Pues bien aunque mañana pasemos por polacos, como hoy nos califica EL PARLAMENTO de vicalvaristas, señal cierta de que no obedecemos otro instinto que el de la verdad, diremos que basta fijar las fechas en que Rivera atentó contra el Sr. Camacho, y en la que fue puesto en libertad, para desvanecer estas últimas suposiciones.

Rivera hirió al Sr. Camacho el dia de Jueves Santo de 1854. Antes de los 30 dias el señor Camacho quedó curado completamente de sus heridas. Con arreglo á las disposiciones anteriormente emanadas del ministerio de Gracia y Justicia, en tiempo del señor marqués de Gerona, debian ser puestos en libertad aquellos contra quienes no resultara delito merecedor de prision correccional. Curado el señor Camacho, el juez de primera instancia que entendía en la causa, á solicitud, dictó un auto en extremo razonado, por el cual decretó la escarcelacion bajo fianza. Este auto fue confirmado por el tribunal superior, y Rivera

quedó en libertad el 17 de Junio, once dias antes de estallar el movimiento de Vicalvaro, y cuando el gobierno ignoraba completamente que este movimiento fuese á tener lugar. Pero aun hay mas. Habiendo acudido Rivera á las barricadas, de allí fue sacado por los progresistas para ser conducido á la cárcel, en el equivocado concepto tal vez espuesto en la carta de la Sra. Avellaneda. Pues bien: un juez progresista, despues de examinada la causa, confirmó lo hecho por el juez moderado, lo que prueba completamente, en vindicacion de nuestros partidos, que no debe acogerse ni remotamente la idea de que Rivera fue puesto en libertad en 1854 con ninguna mira política.

Por la seccion de CORREO DE MADRID. V. Colomer.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE VILUMA. Extracto de la sesion celebrada el dia 19 de Abril de 1858.

Se abrió á las dos y treinta y cinco minutos, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Dióse cuenta de una comunicacion en que el señor patriarca de las Indias participaba al Senado su marcha al Real sitio de Aranjuez para estar al lado de S. M.

ORDEN DEL DIA.

Continuacion del debate sobre el proyecto de reforma de la ley de minas.

Despues de hablar los Sres. Cerrajería y Vazquez Queipo, preguntóse si habia lugar á deliberar por artículos, y el Senado acordó afirmativamente.

El Sr. PRESIDENTE: Antes de entrar en la discusion del art. 1.º de esta ley, los señores secretarios de las comisiones que tengan dictámenes de que dar cuenta se servirán pasar á la tribuna y leerlos.

Acto continuo ocupó la tribuna el Sr. Fernandez Baeza y leyó el dictámen de la comision mixta relativo al ferro-carril de Palencia á la Coruña y Vigo.

El Sr. PRESIDENTE: Aprobado que sea este dictámen por el Congreso de señores diputados, vendrá á este cuerpo colegislador, donde se discutirá tal como está redactado de acuerdo de ambas comisiones, y por lo tanto quedará dicho dictámen sobre la mesa á fin de señalar á su tiempo el dia en que haya de discutirse.

Occupando despues la tribuna el Sr. Calonge, leyó el dictámen relativo al proyecto de ley en que se concede una pension á doña Juana Amasco, viuda de D. Martin Lozano, teniente graduado y subteniente de infanteria.

El Sr. PRESIDENTE: Este dictámen se imprimirá y repartirá, y se señalará dia para su discusion.

Sirvase S. S., señor secretario, preguntar al Senado si se intercalará entre la discusion del proyecto de ley de minas la discusion de otras leyes que tengan cortas dimensiones.

Hecha la pregunta á que el señor presidente acababa de referirse, la respuesta del Senado fue afirmativa.

Leyéronse varias enmiendas á diferentes artículos del proyecto de ley de minas, enmiendas de las cuales se hará mérito sucesivamente.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion del proyecto de ley de minas. Con ligeros debates se aprobaron los artículos 1.º, 2.º y 3.º, retirando la comision el 4.º para redactarlo de nuevo.

El 5.º fue aprobado con una enmienda del Sr. Cerrajería. Lo fueron sin discusion los artículos 6.º y 7.º. Leído el 8.º y una enmienda del Sr. Cerrajería, que defendió el mismo, dijo:

El Sr. PRESIDENTE: Habiendo pasado las horas de reglamento, se suspende esta discusion, que continuará mañana á la misma hora, quedando con la palabra el Sr. Cerrajería.

Pasada la primera hora en la sesion de mañana, se pondrá á discusion el dictámen relativo á las cesantías de los ministros.

Se levanta la sesion. Eran las cinco y media.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BRAVO MURILLO. Extracto de la sesion celebrada el dia 19 de Abril de 1858.

Se abrió á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Los Sres. Orfila, Salas, Areitio y Moreno (D. Manuel) pidieron que constase en el acta su voto favorable á la mayoría en la votacion del sábado.

El Sr. PRESIDENTE: Constará Los Sres. Garcia Miranda, Latoja y R. Villaurrutia pidieron que constase el suyo favorable á la minoría.

El Sr. PRESIDENTE: No puede constar en el acta, ni tampoco debe constar en el DIARIO DE LAS SESIONES, si el espíritu del reglamento ha de cumplirse. Lo tendrán así presente los señores taquígrafos para que en lo sucesivo omitan hacer mencion de estas reclamaciones.

Pregunta del Sr. Barber.

El Sr. BARBER: Por la ley de presupuestos se facultó al gobierno para aprobar los remates hechos con arreglo á las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, cuya aprobacion se suspendió en virtud del Real decreto de 14 de Noviembre. Desde aquella época algunos compradores habrán variado de posicion, y no estarán en disposicion de satisfacer los plazos; otros, creyendo de buena fe que el decreto de 14 de Octubre sería el precursor de la declaracion de la nulidad de las ventas, habrán empleado sus capitales en otras especulaciones ó en otras fincas; y por último, habrá algunos á quienes no convengan las que entonces remataron por haber variado sus circunstancias.

Yo creo que hoy á ninguno de ellos se le puede obligar á quedarse con las fincas; el señor ministro de Hacienda participa, segun parece, de esta misma opinion; pero ha visto con sentimiento que no se ha dictado disposición alguna sobre la materia: la junta superior de bienes está despachando las ventas hechas, y la direccion ha pasado á sus subordinados instrucciones para que se atemperen á lo dispuesto en las leyes citadas. De suerte que, si no se da con tiempo la aclaracion conveniente, algunos de estos compradores están espuestos á ir á la cárcel por un hecho en que no han tenido culpa. Deseo saber si el gobierno está dispuesto á adoptar una medida que repare estos perjuicios, que libra á los compradores de estos conflictos y les deje en absoluta libertad de tomar ó no las fincas. De otro modo, los jueces, pasado el plazo de 15 dias, procederán contra los compradores: por eso quisiera que el gobierno se apresurase á contestar para evitarme el trabajo de hacer una proposicion sobre el asunto.

El Sr. PRESIDENTE: Se pondrá en conocimiento del gobierno.

ORDEN DEL DIA.

Pension á las hijas del general Escalera.

Se leyó, y quedó aprobado sin discusion, el siguiente dictámen:

«Artículo único. La pension de 20,000 rs. que por ley de 1.º de Febrero de 1839 fue señalada á doña Maria del Carmen de la Pezuela, ya difunta, como viuda del teniente general D. Rafael Ceballos Escalera, se trasmite en concepto de vitalicia á sus hijas doña Angela, doña Julia, doña Patrocinio y doña Francisca de Asis Ceballos Escalera y de la Pezuela.»

Dictámen sobre la peticion de D. José Prats sobre los bienes de D. Manuel de Godoy.

Se leyó este dictámen, que decia así:

«La comision, con vista de todo esto (un estenso preámbulo) y de las noticias y extractos oficiales suministrados por el gobierno de S. M., ha adquirido el profundo convencimiento de que ni es conveniente ni oportuno, dado que fuera legal y posible, apreciando circunstancias especiales de los negocios á que se alude, que el Congreso los traiga de modo alguno á su investigacion por medio de informacion parlamentaria. Lo que es necesario, lo que la comision considera importante, aunque solamente fuera para no dar pretexto ni entrada á otras reclamaciones como las de D. José Prats, es que por el ministerio de Hacienda se pongan en activa ejecucion los medios mas pronto y eficaces para ultimar con determinaciones prontas y definitivas los expedientes creados á los que mandan instruir, no suspendiendo su curso por la interposicion de extrañas pretensiones, cualquiera que sea el aspecto bajo el cual apareciesen. Y como el gobierno de S. M. ha significado á la comision su propósito enteramente ajustado á estas indicaciones, la parece que el Congreso pudiera servirse acordar:

«Que vuelvan al gobierno los antecedentes que ha enviado para que, con los mismos y los demás que obraren en las diferentes dependencias de dicho ministerio ó de otros, lleve á su debido término, y en cuanto le sea posible, los negocios de que se ha hecho mencion, sin que por otros escritos de D. José Prats ó de distintas personas se paralice el curso de los expedientes seguidos ya, ó que se incorporen en las oficinas del Estado, hasta conseguir que se declare y ejecute lo que afecte á los intereses públicos, ó para que no sean perjudicados de ninguna manera; esperando que, como ha ofrecido á la comision, dará conocimiento á las Cortes en su dia de los resultados que alcanzare ó de lo que les tocara deliberar.»

Se leyó en seguida la siguiente enmienda: «En vista de las esplicaciones dadas por la comision, y de lo que resulta del preámbulo que precede al dictámen de la misma, pedimos al Congreso admita la siguiente enmienda, conforme con el espíritu de dicho dictámen, y que, sin alterar esencialmente su letra, pone término á una cuestion enteramente debatida: «Que vuelvan al gobierno los antecedentes que ha enviado para que, con los mismos y los demás que obraren en las diferentes dependencias de dicho ministerio ó de otros, lleve á su debido término, y en cuanto le sea posible, los negocios de que se ha hecho mencion, sin que por otros escritos de D. José Prats ó de distintas personas, sobre los cuales obrara el gobierno como correspondiere dentro de sus atribuciones, se paralice el curso de los expedientes seguidos ya ó que se incorporen de nuevo en las oficinas del Estado hasta conseguir que se declare y ejecute lo que afecte á los intereses públicos y particulares, ó para que no sean perjudicados de ninguna manera, llevando á efecto el Real decreto de 25 de Febrero de 1853, y dando conocimiento á las Cortes, como ha ofrecido en la comision, de los resultados que alcanzare ó de lo que les tocara deliberar.»

«Palacio del Congreso 20 de Abril de 1858. —M. M. Yañez Rivadeneira.—Rafael L. Ballesteros.—Hurtado.—Roman Goicoarreta.—J. B. Clavé.—Orfila.—Lopez Serrano.»

El Sr. REINA: La comision no está llamada á deliberar sobre el contenido de esa enmienda. No estando presente el gobierno, nos parece lo mas conveniente retirar el dictámen hasta que se ponga de acuerdo con la comision y los autores de la enmienda.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion, pues no está presente el gobierno, y la comision no se cree en el caso de deliberar sobre la enmienda.

Se leyeron, y aprobaron definitivamente, el proyecto de pension á doña Maria Engracia de Calvet, el relativo al monumento en honor de Hornan-Cortés y el de pension á las hijas del general Ceballos Escalera.

El Sr. PRESIDENTE: No hallándose presente el gobierno, y siendo de interés que exige su presencia los asuntos señalados en el orden del dia de hoy, se dejarán para mañana.

Consultado el Congreso, se acordó que se reuniera la sexta seccion para elegir un individuo para la comision que ha de dar su dictámen acerca del ferro-carril de Cartagena.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: Los asuntos señalados para hoy. Se levanta la sesion. Eran las tres menos cuarto.

Sesiones del 20.

SENADO.

El Senado abrió su sesion hoy á las dos y treinta y cinco minutos.

Se aprobó el acta de la de ayer.

Igualmente lo fueron algunos dictámenes de la comision de peticiones, pasando á la del notariado diferentes esposiciones.

Pasaron á las secciones para nombramiento de comision los proyectos de ley remitidos por el Congreso sobre ereccion de una estatua á Hernán-Cortés, el de pension á doña Ignacia Calvet, viuda de un coronel, y otro concediendo á las hijas del general Ceballos y Escalera la pension anual de 20,000 rs.

Continuando la discusion sobre la ley de minas, se aprobó hasta el art. 34, despues de haber usado de la palabra los señores marqués de Miraflores y Valgornera, el conde de Torre Marin y el Sr. Olivan, habiendo antes retirado la comision todo el capítulo segundo de la ley.

Puesto á discusion el dictámen sobre cesantías de ministros, le impugnaron los señores marqués de Valgornera y Tejada, de la comision: hablaron los Sres. Fernandez Baeza y Vazquez Queipo, y la sesion se levantó despues de las cinco.

CONGRESO.

El Congreso abrió hoy su sesion á las dos.

El Sr. Latoja pidió que constase su voto con el de la minoría en la votacion del sábado, á lo que se opuso el señor presidente, creyéndolo contrario al reglamento: con este motivo se originó un ligero debate.

El Sr. Santa Cruz preguntó al gobierno si estaba resuelto á presentar pronto los presupuestos de Ultramar.

El señor ministro de Gracia y Justicia dijo que el gobierno, previos los informes del departamento de Ultramar, contestaria en breve á esta pregunta.

El Sr. Gutierrez de la Vega, aludiendo al parte telegráfico que acababa de repartir la CORRESPONDENCIA, y en el cual se atribuye á Buchanan un proyecto muy grave para España, preguntó al gobierno si tenia conocimiento de este asunto.

Los señores ministros de Gracia y Justicia y de la Gobernacion contestaron que el gobierno no habia recibido noticia alguna sobre el particular, lo cual le hacia dar poca fé á la de que se trataba; pero que de todos modos se apresuraria á averiguar los fundamentos que la noticia tuviese para ponerlos en conocimiento del Congreso.

Continuando en seguida la discusion del acta de Arenys de Mar, se aprobó el dictámen de la mayoría, y se admitió como diputado al Sr. Figueras.

Inmediatamente se abrieron los debates sobre el presupuesto de la Guerra, y el señor Polo hizo uso de la palabra en contra.

A nombre de la comision, le contestó el señor Nuñez Arenas.

El Sr. Sauta Cruz combatió tambien la totalidad del presupuesto, y le contestaron los señores ministro de la Guerra y general San Roman.

El señor ministro demostró que el presupuesto actual de la Guerra, con relación al general de gastos del Estado, es el mas económico que se ha presentado de catorce años á esta parte.

Al terminar la sesion se presentó el señor ministro de Gracia y Justicia á manifestar al Congreso que carecia de gravedad el parte que el Sr. Zuloaga, encargado de la CORRESPONDENCIA AUTÓGRAFA, habia recibido y remitido á los señores directores de los periódicos; pues ni en los ministerios ni en la presidencia del Consejo, que hoy se encuentran en Aranjuez, se ha recibido oficial ni estraoficialmente esta noticia, que por fundarse en datos falsos de fundamento deben haber mirado con indiferencia los agentes de nuestro gobierno en París.

Por la seccion de CORTES.

V. Colomer.

ESTRAJERO.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(De la Gaceta de Madrid.)

«Londres 18.—Bernard, absuelto y puesto en libertad bajo fianza, debe comparecer ante otro tribunal como conspirador; pero se cree que el gobierno desistirá de los procedimientos. Ayer hubo vivas al saberse la decision del jurado, é iluminacion en ciertas casas.

«Pellissier ha sido recibido solemnemente por la reina al entregar sus credenciales.

«Fue inexacta la noticia telegráfica de Havas relativa á la declaracion de buena presa del Cagliari. Los abogados de la Corona no han dado todavía su parecer.

«París 18.—Los corresponsales de Havas, frecuentemente mal informados. La noticia que dijo de las luchas sangrientas de Friburgo son exageradas.

«Los tres candidatos ministeriales son el general Perrot, Mr. Eck, del ayuntamiento, y Mr. Perret, antiguo diputado. De la oposicion solo se sabe aun que lo será Jules Fabre.

«El gobierno se niega á modificar la ley sobre valores mobiliarios. La defensa de Bernard contiene ciertas frases ofensivas á este pais, y ningun periódico la traduce íntegra.

«Ha sido muerto en Nápoles un fabricante francés por un oficial de marina napolitano, que está preso.

«Constantinopla 17.—Ayer salió para Paris Fuad-Bajá, que pasará por Viena.

«Berlín 17.—La Cámara de diputados ha decidido emplear el exeso de contribuciones directas en aumentar los gajes á los empleados.

«Turin 17.—LA STAFFETTA habla de ciertas turbulencias en Menton entre los partidarios del rey de Cerdeña y del principe de Monaco.»

(De la Correspondencia autógrafa.)

«París 20 de Abril.—Acaban de recibirse noticias de América, é importantes para España. Cartas de Washington dicen que el presidente Buchanan tiene el proyecto de presentar al Congreso un mensaje para que se declare la guerra á España.

«La causa de Zuloaga adelanta rápidamente. Se espera de un momento á otra la toma de Veracruz por sus tropas. Los sitiados proponian una capitulacion; pero Zuloaga exige su entrega sin condiciones de ninguna especie.»

Por la seccion de ESTRAJERO.

V. Colomer.

Proprietario y editor responsable.

DON JACOBO GALLEGOS-FAJARDO.

Imprenta de EL VALENCIANO, antes de D. Benito Monfort, propiedad de D. Vicente Maria Gamir, Caballeros, 28.

# SECCION DE ANUNCIOS.

En la administracion de este periódico se admiten anuncios de todas clases a precios convencionales. La publicacion tendrá lugar indispensablemente el día mismo que señalen los interesados, los cuales podrán elegirlos caracteres a su gusto.

### ALMONEDAS.

EN LA CALLE de Cuarte, núm. 48, se hace almoneda de varios efectos, como son herramientas de platero, un torno, un cilindro, crisoles, un fuelle, una bonita coleccion de cuadros y otros efectos: las horas de subasta son de diez a doce, y de tres a cinco.

ESTA TARDE y siguientes a las tres se hará en la calle de Salinas, núm. 4, piso principal, la de muebles, ropa de caballero, colchones, relojes de pared, escopetas, alhajas, entre ellas varias cruces de Montesa y de diferentes órdenes militares, libros de historia modernos y antiguos, y para el ramo eclesiástico, y otros efectos.

### REMATE.

A CARGO del corredor D. José Lorena, que vive plaza de San Esteban, núm. 2, entresuelo, se rematarán hoy a las primeras oraciones en la plaza del Correo, habiendo postura competente, cinco hanegadas huerta con moreras y 24 hanegadas en diferentes pedazos tierra marjal, partida de la Perereta, y dos hanegadas arrozar en dicha partida; lindantes con la herencia de Tadeo Fortes, con Manuel Daroqui y Miguel Requeni, con D. José Gonzalez, Francisco Ferrer, Pascual Martí, Isidoro Hoyó y Félix Lopera.

### SUBASTAS.

ESTA NOCHE a las primeras oraciones empezará a subastarse en la plaza del Correo una casa de patio pequeño con habitacion y desvan para telares de vellutero, con otra casa baja de mucha localidad en esta ciudad, calle de la Solla, núm. 15, manzana 246; perteneció a la parte libre de cierto vínculo: al cargo del corredor silvestre Ferrer, que vive calle de Sampedor, núm. 1.

ESTA NOCHE a las primeras oraciones continuará la subasta en la plaza del Correo de una casa baja y una escalera con tres habitaciones en esta ciudad, calle del Arbol, núm. 17, manzana 194; es de libre procedencia: al cargo del corredor Antonio Forá, que vive calle de las Fuentes, núm. 2.

### VENTAS.

SE VENDEN ocho pasos de toro para torcer suda, de ala, contruidos a la moderna y sin estrenar; cuatro de estos de hilar y cuatro de refrán: darán razon calle de Escondra, núm. 17.

SE VENDE una jaca de cuatro años y medio y dos dedos sobre la marca, y pelo castaño oscuro: darán razon plaza de Mirasol, núm. 3, cuarto bajo.

SE VENDE una tartana redonda en buen uso, una aparejada a la española y un caballo: darán razon calle de la Nave, núm. 40.

SE VENDE un magnifico piano de palo santo de siete octavas: darán razon calle de la Cadena, núm. 10, segundo piso.

EL PATRON Vicente Costa, de Vinaroz, acaba de llegar a esta capital con cargamento de carbon superior de carrasca, el que espanda a 6 rs. 17 mrs. puesto en casa del comprador. Se admiten encargos por escrito en el Mercado, tienda del Nazareno, núm. 90.

EN LA ACREDITADA carbonería de la plaza Redonda, núm. 2, sigue la venta del carbon de carrasca de Aragon, Vinaroz y de la Real dehesa, a 7 rs. por sarrías, limpio de cisco,

hemos ni otra mezcla, puesto en casa del comprador, y a 7 y medio por arrobas hasta cuarteiro. Tambien hay pino a 7 rs. arroba.

SE VENDEN sombreros de palma americanos, y se limpian y blanquean de paja y de palma: darán razon en la fabrica de Pego.

EN EL EX-CONVENTO de San Miguel de los Reyes se vende soga, llamada trencailla, de superior calidad, a 7 rs. docena.

EN LA CALLE de Calabazas, núm. 3, se vende chocolate a los precios de 4, y medio, 5, 6, 7 y 8 rs. libra. Esta tienda, establecida antes en Alcoy, ofrece llevar la piedra a casa de los señores que quieran se fabrique a su vista.

SE VENDEN dos pares de aparadores acristalados, propios para puerta de tienda, una piedra de hacer chocolate, un mortero grande de piedra y otros varios objetos que se darán con equidad: darán razon calle de los Angeles, número 4.

SE VENDEN unos enseres, bien de chocolate o de tienda de especias: darán razon en el cuarto de mandados de la calle de Don Ventura, núm. 1.

EN LA ANTIGUA fabrica de bastones situada en la calle de la Tapineria, núm. 19, tienda de tornero, se venden bastones de todas clases, como igualmente candeleros de todas medidas, a precios sumamente económicos.

### HUÉSPEDES.

SE ADMITEN en la calle Larga del Empedrado, junto a la de Santa Teresa, núm. 31, piso principal, a precios convencionales.

EN UNA CASA encerrada hay una sala de centemente amueblada para un caballero que guste estar de pupilo: darán razon calle de la Linterna, esquina a la de -aluders, casa sin número, piso segundo.

### ALQUILER.

EN LA CALLE del Mar, núm. 99, se alquila un entresuelo con almacén y cuadra: el dueño, que vive en la primera habitacion, no tendrá inconveniente se haga la variacion que convenga al que lo necesita.

### PIANISTA.

UN JOVEN de 10 años desea emplearse en tocar el piano durante el mes de Mayo en alguna casa particular que celebren el Mes de Maria: darán razon el carpintero que vive frente la puerta del Real, al lado de casa el estero.

### SIRVIENTE.

SE NECESITA para un cuarto de mandados un matrimonio sin hijos ó con poca familia: darán razon calle de las Monjas del Pie de la Cruz, núm. 3, primera habitacion, frente la portería.

### BARBERO.

SE NECESITA un oficial que sepa afeitar y sangrar, para fuera de Valencia: darán razon calle de Barcelona, núm. 8, barbería.

### NODRIZA.

UNA JOVEN de 27 años, leche de siete meses, desea criar en casa los padres de la criatura: darán razon calle del Hospital, núm. 26, piso primero.

## PARA LOS AFICIONADOS A LA LOTERIA.

# EL DIAMANTE,

gran cábala lotérica que está llamando la atencion en varias provincias por los buenos resultados que ofrecen sus operaciones.

**SU PRECIO, 2 RS.**

Tambien se halla de venta la acreditada cifra del autor de El Diamante a 10 rs. Los señores de fuera se servirán pedir con anticipacion tanto la cábala como la cifra, siendo el coste de la primera 28 cuartos, y la cifra el precio citado, remitiendo su importe en sellos de franqueo.

Se hallan de venta en la administracion de loterías, plaza de la Constitucion. Los pedidos se dirigiran con carta franca a D. Ramon Manchon, administrador de la misma.

### JARDIN DEL SANTISIMO.

El establecimiento de este título, a cargo de la viuda de Roca ó hijos, queda abierto al público desde el día de hoy. En dicho jardín se servirán fresas, chocolate y demás de costumbre con todo esmero y equidad, según los años anteriores.

### GRAN DEPÓSITO

## SANGUIJUELAS.

En el almacén de D. Matías Medrano, situado en la calle de la Acequia Podrida, núm. 30, junto a la fabrica de liezas, Valencia, se acaban de recibir 40,000 sanguijuelas de las Balsas de Bujali, que se han formado de la lengua del gran desierto de Africa, descubierta en el año próximo pasado. Estas sanguijuelas son de la mas superior calidad, como lo pueden atestiguar los muchos consumidores que hasta el día le han honrado con su confianza. Recibiéndolas directamente de su corresponsal desde el descubrimiento de dichas balsas, puede esperarse con la economía que a continuacion se expresa:

### PRECIOS.

Las de 70 rs. el ciento a 40 rs.—Las de 50 a 30.—Las de 40 a 20.—Las de real y medio cada una a un real.—Las de real a seis cuartos.—Las de seis cuartos a cuatro.—Y por millares a precios convencionales.

El dueño de este establecimiento se encarga de pasar a las casas de sus parroquianos y de aplicarlas gratis, como tambien de arreglarlas en tarros, sin aumento de precio, para las personas que le hagan pedidos para fuera.

### MAQUINAS DE ASERRAR CHAPAS.

Se hallan de venta una de 23 pulgadas y otra de 21, en estado de funcionar; se darán con bastante equidad: darán razon calle de los Granotes, núm. 8, piso primero.

Tambien hay de venta, y en la misma casa darán razon, una chimenea de unos 50 a 60 palmos, buena para alguna máquina a vapor.

## BARNICES.

Son aplicables a la madera, metales, piedra mármol, jaspe, etc. Se vende en botas de diferentes tamaños en la calle de Campaneros, número 12, donde se componen objetos rotos de cristal.

## INTERESANTE.

En la tienda de modas, calle de San Vicente, núm. 15, frente la confitería nueva, se realizan, a precios muy ventajosos, los géneros siguientes: Cortes de pantalón de dril de 18 a 24 rs. corte; casinetas para tubinas, a 10 rs. vara; batistas tejidas a 2 rs. y medio vara; lien inglesas, de colores, a 3 rs. vara; idem chiconadas, francesas, a 4 rs. vara; cortes de vestido de verano para señora, a 32 rs. corte; pañuelos de baré de hilo de Escocia, de nueve cuartas, a 20 reales uno; idem de hilo, blancos, desde 3 a 10 reales uno.

## DEPÓSITO DE GUANO DEL GOBIERNO SUPREMO DEL PERÚ.

La agencia internamente encargada del mismo previene a los consumidores que el gobierno de dicha república tiene prohibido a sus comisionados en otros países el vender para España, con el fin de evitar fraudes: así solo se puede calificar el guano que se vende en estos almacenes, ó el que proceda de los mismos, el legitimo peruano. Continúa la venta a 75 rs. en por mayor, y a 73 por menor, en el almacén del muelle, núm. 28. Valencia 12 de Abril de 1858.—Trenor y compañía.

## CASA DE CONSIGNACION, DE COMISION Y TRASPORTES, plaza de San Francisco, 12, Valencia.

Se reciben to la clase de consignaciones y comisiones de comercio, así como de mercancías, para trasportarlas al punto que se designe de España, Ultramar ó el extranjero.

## GRAMÁTICA ESPAÑOLA-INGLESA,

por un nuevo método mas aventajado que el del doctor Ollendorff.

por M. JUAN JORGE BRAUN.

Se real de vellon la entrega. —Se suscribe plaza de la Constitucion, núm. 1.

## TRATADO COMPLETO DE LA CIENCIA DEL BLASON, Ó SEA CÓDIGO HERÁLDICO HISTÓRICO,

ACOMPAÑADO DE UNA ESTENSA NOTICIA DE TODAS LAS ÓRDENES DE CABALLERÍA EXISTENTES Y ABOLIDAS.

Constará esta obra de 34 entregas. Cada entrega una lámina. —Se suscribe en la plaza de la Constitucion, núm. 1.

## ALMANZOR,

LEYENDA ARABE

POR D. FRANCISCO JAVIER SIMONET,

PRECEDIDA DE UN PRÓLOGO

POR D. PEDRO DE MADRAZO, E ILUSTRADA CON LAMINAS EN COLORES.

UN REAL LA ENTREGA.

La obra constará de 16 a 18 entregas, y saldrán a luz dos en cada semana, conteniendo cada una 16 páginas de texto en 4.º en esceleto papel y con impresion correcta. Cada cuatro entregas se repartirá una preciosa lámina litografiada en colores con el mayor esmero.

A la primera entrega acompaña, por vía de regalo, una elegante portada árabe en oro y colores, y la lámina perteneciente a la cuarta, a fin de que pueda juzgar el público del mérito de la obra.

Esta de muestra la primera entrega y se dan prospectos gratis en la administracion de EL VALENCIANO, y en el centro de suscripciones, plaza de la Constitucion, núm. 1, puntos donde se admiten suscripciones.

### BIBLIOTECA

## CRONOLÓGICO-RELIGIOSA,

O SEA

exacta cronología en los acontecimientos y doctrinas progresivas del catolicismo, sacada de todos los santos padres, doctores y escritores eclesiásticos griegos y latinos de Oriente y de Occidente, con una coleccion de manuscritos inéditos pertenecientes al dogma y sana moral por autores españoles de varios tiempos. Obras de un estudio profundo para los padres predicadores, y de un interés general para todo el mundo cristiano, bajo la direccion de D. José Cammoranelly.

Se admiten suscripciones en la imprenta de este periódico, donde está de muestra la primera entrega, y se dan los prospectos gratis.

### ALMACEN DE AZULEJOS

Y ATOBONES, ATOBAS GORDAS, TEJAS Y TABLEROS DE TODAS CLASES.

situado en la calle del Rey Don Jaime,

NUM. 9.

Estos artículos son de la fábrica de Cuarte de

Juan Bautista Valdecabres, que está situada al lado del camino real, frente a la ermita de San Onofre.

El que quiera pasar a la fabrica tendrá mas ventajas.

Además tambien hay dos fabricas de ladrillos junto a dicha fabrica de azulejos. Las personas que quieran hacer contratos de ladrillos, etc., pueden pasarse por dicha fabrica, donde se admiten a precios módicos.

### CHAROLES ALEMANES.

Acaba de recibirse un surtido de charoles alemanes de una fábrica muy acreditada, los cuales se cederán con equidad: darán razon calle del Mar, núm. 87, piso principal.

### DEPENDIENTE DE COMERCIO.

Un jóven bastante instruido en la contabilidad y correspondencia mercantil, y que posee medianamente el francés, desea e locarse en una oficina, bien para llevar los libros ó para desempeñar una plaza secundaria: darán razon en casa D. Luis Vicent, plaza de Cajeros, almacén de objetos de escritorio.

### PELUQUERÍA

Y PERFUMERÍA DE SEDÓ, calle de las Barcas, núm. 14.

En dicho establecimiento se acaba de recibir un variado surtido de perfumería, tanto del país como extranjera, como son: pomadas y aceites, tanto en botes como por onzas; jabones, desde cinco cuartos hasta 8 rs. uno; gran variedad de extractos para la ropa; cajas de polvos de arroz conurbia y sin ella; polvos y opiatas para la boca; agua de Colonia y Lavanda; verdadero vinagre de Bally; vinagrillo colorete y varios artículos de tocador. En gran surtido de guantes de todos colores para señora y caballero, a precios módicos. Asimismo sigue en su salón de cortar, rizar el pelo y afeitar con la prontitud y esmero que tiene acreditado, como asimismo en la confeccion de toda clase de postizo conocido hasta el día.

### DILIGENCIAS VALENCIANAS

### A TORTOSA Y BARCELONA.

Esta empresa tiene la satisfaccion de poner en conocimiento de los señores viajeros que le favorecen, que desde el 15 del pasado Marzo se ha establecido un servicio de un coche diario desde esta capital a los puntos indicados, procurando combinar las horas de entrada y salida de modo que los señores viajeros pasen una sola mala noche en el camino.

La administracion se halla establecida en la calle del Miguelete, núm. 5. Tambien se despachan en dicho punto los billetes para Madrid del coche diario que sale en el tren de las doce y media de la mañana, y del alternado que sale en el tren de las cinco de la tarde.

### NUEVO ESTABLECIMIENTO

DE ROPAS HECHAS, PLAZA DE LA CONSTITUCION.

Se ha recibido un surtido de varias clases de prendas de última moda, confeccionadas recientemente en uno de los principales talleres de Barcelona. Los precios son sumamente arreglados.

### GALERAS ACELERADAS

DE VALENCIA A ALMANSA Y VICE-VERSA

Estas galeras saldrán un día sí y otro no desde Valencia en el primer tren del ferro-carril, y en 24 horas a Madrid, con muchísima comodidad.

El precio por asientos a 20 rs., no incluyendo el ferro-carril. La administracion en Valencia calle de San Vicente, núm. 111, casa José Polliser, y en Almansa en la Estacion.

## GUANO ARTIFICIAL

procedente de la fábrica establecida en Madrid por D. Marcos Bernardini, con privilegio esclusivo concedido en 24 de Diciembre de 1853.

El depósito se halla a cargo de Agustín Paredes, en el ex-convento de San Sebastian, calle de Cuarte, estramuros. Se vende a 40 rs. vn. quintal valenciano con envase, y a 36 sin él.

Facilitará los prospectos y noticias que se deseen obtener D. Agustín José Lobez, calle Nueva de Pescadores, núm. 4, piso principal, a quien pueden hacerse los pedidos de partidas por mayor.

En Burriana se ha establecido un depósito, y está a cargo de D. Terencio Ramos.

### VERDADERO

### DEPURATIVO DE LA SANGRE.

Específico infalible contra las enfermedades de mujeres, venéreas y sífilíticas, contra las herpes, tumores frios y de los huesos, dolores nocturnos, reumatismos crónicos y afectos nerviosos.

Precio, 12 rs. frasco.

Mas de 2,000 enfermos han usado esta preparacion, no habiendo uno solo que haya dejado de obtener los mas apetecibles resultados, bastándole de 15 a 20 días si ha sido reciente la enfermedad, y no pasando de 30 para las crónicas ó rebeldes; lográndose siempre hacer desaparecer en muy pocos días, y sin el mas mínimo mal resultado, las blenorreas (urgaricinas), bubones ó tumores de las ingles, úlceras ó lligas, etc., etc. Prospectos gratis, calle del Mar, 89, principal, de doce a cuatro de la tarde y al anochecer.

### EMPLASTO

### PARA LOS CALLOS DE LOS PIES.

Continuando su uso se curan radicalmente: a 12 cuartos cada pastilla. Se vende en la calle de Campaneros, núm. 12, donde se componen objetos rotos de cristal.